Informe de Evaluación de Ofertas Nº 29/18

En la ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 06 días del mes de junio del año 2018, sito en la calle Humaitá Nº 145 Edificio Planeta I, se inicia el trabajo de Evaluación, conforme a la designación por Resolución Nº 116/16 de fecha 17 de febrero de 2016, por la cual se conforma el Comité de Evaluación de Ofertas del SENAVE. En ese sentido se procede al estudio de las ofertas y recomendación de adjudicación en el marco del llamado a ***LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO LC Nº 04/18 "ALQUILER DE OFICINA PARA EL SENAVE PISO 8 EDIFICIO INTER EXPRESS".***

1. Introducción:-

El llamado es realizado teniendo en cuenta las previsiones hechas en el PAC Nº 348.781 de la Institución.

Según lo establecido en las leyes y reglamentos vigentes, se cursó invitación al Ing. Luis Adolfo Evaly Cassanello, según Carta de Invitación extendida con reporte de fax y/o email.

El sistema de adjudicación es por total

2. Acto de Recepción y Apertura de Sobres:-

Conforme a los plazos establecidos, el día 06 de junio del 2018, la Dirección de Contrataciones lleva a cabo la apertura de sobres del llamado conforme al Acta de Apertura Nº 29/18, presentándose el siguiente oferente:

OFERENTES	MONTO TOTAL Gs.
LUIS ADOLDO EVALY CASSANELLO	104.000.000.

Así mismo se señala que al momento de la apertura de sobres no se han dejado observaciones

3. Verificación de las Documentaciones Sustanciales:-

De acuerdo a las facultades establecidas en el Artículo 27 y siguientes de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y los Artículos 58, 60, 61 y 63 del Decreto Nº 21.909/03, el método de evaluación de ofertas mencionado en la Carta de Invitación, se procede a verificar las documentaciones sustanciales requeridas para la validez de la oferta presentada, eliminándose a aquellas que no cumplen con dichos requisitos, o cuya documentación sea insatisfactoria, constatándose conforme dispone el numeral 1 del Art. 61 del decreto 21.909/03, que la oferta de ***LUIS ADOLFO EVALY CASSANELLO*** cumple con las documentaciones sustanciales solicitadas en la Carta de Invitación.

Prosiguiendo con el proceso de evaluación, se confecciona el cuadro Comparativo de Ofertas, en base al método de evaluación establecido en el numeral 2 del Art. 61 del Decreto Nº 21.909/03, se adjunta cuadro comparativo de ofertas.

4. Análisis Formal de la oferta:-

Continuando con los criterios de evaluación establecidos en el numeral 3 del Art.61 del Decreto Nº 21.909/03, se analiza la oferta de la oferente ***LUIS ADOLFO EVALY CASSANELLO,*** la cual será objeto de un análisis pormenorizado con los demás requisitos exigidos en la Carta de Invitación.

En ese sentido, se observa que el oferente ***LUIS ADOLFO EVALY CASSANELLO*** ha presentado todas las documentaciones formales solicitadas en la Carta de Invitación. -

En virtud a la Resolución DNCP Nº 956/16 y 1.173/16, fueron verificados los precios ofertados y estos se encuentran ajustados a los precios referenciales estimados por la convocante.

5. Evaluación de las Especificaciones Técnicas:-

A tal efecto se procedió a la verificación de las especificaciones técnicas de la oferta constatándose que el Ing. ***LUIS ADOLFO EVALY CASSANELLO,*** cumple con las mismas.

6. Resolución DNCP Nº 849/15:-

Con relación a la Resolución DNCP Nº 849/15 de fecha 27/03/15, cabe aclarar que se remitió la consulta a la Dirección de Gestión de Personas por Nota Nº 322/18 de fecha 06/06/18, sobre el Señor: ***LUIS ADOLFO EVALY CASSANELLO*** con C.I.C N° 1.005.539, a fin de verificar en los Legajos de la Dirección, así como en el SINARH.-

Por Nota Nº 24/18, de fecha 08/06/2018, el Dpto. Administrativo del Personal dependiente de la Dirección de Gestión de Personas, remite el Informe del SINARH y del mismo se observa que el oferente no se encuentra en la base de datos, de la Institución y tampoco ostenta la calidad de funcionario público en la actualidad, motivo por el cual no se enmarcan en las prohibiciones y limitaciones previstas en los incisos A y B del Articulo 40 de la Ley N° 2051/03.-

Lic. Julio Sosa, Secretaría de Gab

Lic. Carlos A. Giménez I. Director Dirección Administrativa

Abg. ANGEL D. TRALA ASESORÍA JURÍDICA - SENAVE

Ing. Agr. Delio Saldozo Director de Agroquímicos e Insumos Agrícola

Informe de Evaluación de Ofertas Nº 29/18

7. Recomendación: -

Analizada la oferta presentada y las documentaciones requeridas en la carta de invitación para el llamado a **LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO Nº 04/18 "ALQUILER DE OFICINAS PARA EL SENAVE – PISO 8, EDIFICIO INTER EXPRESS"**, se constata que el ***Ing. LUIS ADOLFO EVALY CASSANELLO,*** califica en el presente llamado, posee la solvencia técnica, económica y legal.

Por lo expuesto precedentemente, El Comité de Evaluación, recomienda:

1- **ADJUDICAR,** el llamado a ***LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO Nº 04/18 "ALQUILER DE OFICINAS PARA EL SENAVE – PISO 8 EDIFICIO INTER EXPRESS",*** a.:

   a) LUIS ADOLFO EVALY CASSANELLO, por la suma total de Gs. 104.000.000 (GUARANIES CIENTO CUATRO MILLONES) IVA INCLUIDO.

Finalmente se dan por terminados los trabajos de Evaluación en fecha 11/07/18, no habiendo otro tema que tratar, se suscribe el presente en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.-

Lic. Julio Sosa
Titular
Secretaría de Gabinete

Abog. Angel David Irala
Representante
Dirección General de Asuntos Jurídicos

Lic. Jazmín de Wenger
Representante
Dirección de Contrataciones

Lic. Carlos Giménez Insfran
Director
Dirección Administrativa

Ing. Agr. Derlis Cardozo
Director
Dirección de Agroquímicos

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTA

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

ALQUILER DE OFICINA PARA EL SENAVE EDIFICIO INTER EXPRESS LC Nº 04/18 PISO 8

OFERENTE	LUIS ADOLFO EVALY CASSANELLO
I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	
Formulario de Oferta *	**CUMPLE**
Garantía de Mantenimiento de Oferta*	**CUMPLE**
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en **el artículo 40** y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	**CUMPLE**
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, **Código de la Niñez y la Adolescencia**, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	**CUMPLE**
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución u protocolización de los estatutos Sociales. Los Estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos*.	**N/A**
Fotocopia simple de cedula de identidad del firmante de la oferta	**CUMPLE**
Fotocopia simple de la cedula tributaria del oferente (RUC)	**CUMPLE**
Fotocopia simple del Certificado de cumplimiento tributario vigente o constancia de no ser contribuyente.	**CUMPLE**
Fotocopia simple del pago de Impuesto Inmobiliario del periodo vigente.	**CUMPLE**
Fotocopia simple de los estatos sociales y sus modificaciones	**N/A**
g) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por escritura Pública(no es necesario que esté inscripto en el registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y del directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	**N/A**
Fotocopia autenticada del Titulo de propiedad del inmueble	**CUMPLE**
Informe de condiciones de dominio y de gravamenes del inmueble expedido por la DGRP	**CUMPLE**

Lic. Julio Sosa, Titular
Secretaría de Gabinete

Ing. Carlos A. Giménez I.
Director
Dirección Administrativa

Abg. ANGEL D. IRALA
ASESORÍA JURÍDICA - SENAVE

Ing. Agr. Derlis Cardozo
Dir. de Agroquímicos y Insumos Agrícola
Director

60 (sesenta)

COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

LC N°04/18 "ALQUILER DE OFICINA PARA EL SENAVE PISO 8 EDIFICIO INTER EXPRESS "

OFERENTE							LUIS ADOLFO EVALY CASSANELLO	
Item	Código Catalogo	Descripción del Bien	Finca N°/Cuenta Corriente Catastral N°	Domicilio/Distrito/ Localidad	Cantidad	Unidad de medida	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	80131502-001	Alquiler de Oficina	Piso 8 Del Edificio Inter Express N° 11-0055-06/08-02 Sup. Total 140 m2	Yegros Nº 690	12	MES	8.000.000	96.000.000
2	80161504-998	Garantía de Oficina	Piso 8 Del Edificio Inter Express N° 11-0055-06/08-02 Sup. Total 140 m2	Yegros Nº 690	1	MES	8.000.000	8.000.000
							TOTAL	104.000.000

Lic. Carlos A. Giménez I.
Director
Dirección Administrativa

Abg. ANGEL D. IRALA
ASESORÍA JURÍDICA - SENAVE

Ing. Agr. Derlis Caro
Dir. de Agroquímicos e Insumos
Director

Lic. Julio Sosa, Titular
Secretaría de Gabinete

COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS

CUADRO DE ADJUDICACIÓN

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

LC N°04/18 "ALQUILER DE OFICINA PARA EL SENAVE PISO 8 EDIFICIO INTER EXPRESS "

OFERENTE							LUIS ADOLFO EVALY CASSANELLO	
Item	Código Catalogo	Descripción del Bien	Finca N°/Cuenta Corriente Catastral N°	Domicilio/Distrito/ Localidad	Cantidad	Unidad de medida	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	80131502-001	Alquiler de Oficina	Piso 8 Del Edificio Inter Express N° 11-0055-06/08-02 Sup. Total 140 m2	Yegros Nº 690	12	MES	8.000.000	96.000.000
2	80161504-998	Garantía de Oficina	Piso 8 Del Edificio Inter Express N° 11-0055-06/08-02 Sup. Total 140 m2	Yegros Nº 690	1	MES	8.000.000	8.000.000
							TOTAL	104.000.000

Lic. Julio Sosa, Titular
Secretaría de Gabinete

Lic. [illegible] A. Giménez I.
Director
Dirección Administrativa

Abg. ANGEL D. IRALA
ASESORÍA JURÍDICA - SENAVE

Ing. Agr. Derlis Cardo
Dir. de Agroquímicos e Insumos Ag
Director